

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS
DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

EXPEDIENTE : CONTR_2025_281797

TITULO: “SERVICIO DE ACOMPAÑANTES PARA EL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS
DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA. CONTRATO
RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL - D.A. 4ª LCSP” .

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO: ABIERTO DE SERVICIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON
VEINTISÉIS CÉNTIMOS (29.353,26 €), IVA EXCLUIDO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado, con un presupuesto base de licitación, para el periodo previsto de duración de 12 meses, de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (29.353,26 €), estando exento de IVA en base art. 20.Uno.8º de la Ley 37/1992.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de junio de 2025 fue fiscalizado el gasto dando lugar al siguiente documento contable “A” , por un importe total de 29.353,26 €, estando prevista como fecha de inicio del contrato el día 1 de septiembre de 2025:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2025 0121366090	CONTR 2025 281797	1800060000	G/31R/22302/04	01	2025	7.338,32 €
					2026	22.014,94 €
					Total	29.353,26 €

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/08/2025 13:48:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkl8T2EQMTZ6nBTi0rE7y9jCQh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 11 de junio de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159, apartados 1 a 5, de la LCSP.

La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP, se realizó con fecha 13 de junio de 2025.

En virtud de resolución de esta Delegación Territorial de fecha 13 de junio de 2025 fueron designados los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil del contratante, junto con el anuncio de licitación.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 3 de julio de 2025 se celebró la primera sesión de la mesa de contratación y, tras comprobarse que la única oferta se había presentado en plazo, se procedió, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” , presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, resultando que la documentación presentada por la única licitadora **FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)**, con NIF G-04054425 era correcta según los apartados a) b) y c) del punto 9.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Respecto a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas (apartado d del punto 9.2.1 del Anexo I del PCAP), oferta económica y mejoras (Anexo V y V-B) aportada por la entidad, se comprueba que la oferta económica no excede del presupuesto base de licitación, procediéndose a su valoración de conformidad con los criterios de adjudicación y su ponderación, previstos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/08/2025 13:48:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkl8T2EQMTZ6nBTi0rE7y9jCQh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADOR	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA LICITADOR	Puntuación proposición económica	Puntuación mejora. Curso lenguaje signos	Puntuación Total
			Máx. 90 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)	29.353,26 €	29.280,00 €	90	10	100

QUINTO.- Acto seguido, de acuerdo con apartado 10.2 y 10.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda por unanimidad la admisión definitiva de la única licitadora del presente procedimiento, **FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)** y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la **FAAM** por ser la entidad licitadora con mejor puntuación, **100 puntos**.

SEXTO.- Con fecha 21 de julio de 2025 se celebró la 2ª sesión de la mesa de contratación en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador, pudiéndose comprobar que debía subsanar el apartado **10.4.2.c.1) del PCAP “Obligaciones tributarias con la Administración Estatal**. A tal fin se les concedió un plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, para que realizaran dicha subsanación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según lo establecido en la citada cláusula 10.4.3 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 7 de agosto de 2025 se celebró 3ª sesión de la mesa de contratación en la que se examinó la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el adjudicatario propuesto, pudiéndose comprobar que tras la subsanación toda la documentación previa a la adjudicación era correcta, según lo estipulado en el apartado 10.4 del PCAP, acordándose por unanimidad elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato a favor de la **FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)**, y una vez adjudicado, proceda a su formalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA de 11 de enero de 2024), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio sobre

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/08/2025 13:48:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkl8T2EQMTZ6nBTi0rE7y9jCQh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- La cláusula 10.5 del PCAP establece que: “(...) Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. (...)” .

IV.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.5 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DE ACOMPAÑANTES PARA EL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL - D.A. 4ª LCSP” (EXPTE: CONTR_2025_281797), a la entidad **FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)**, con NIF G-04054425, por un importe de

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/08/2025 13:48:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkl8T2EQMTZ6nBTi0rE7y9jCQh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280 €), IVA excluido, estando exento de IVA en base art. 20.Uno.8º de la Ley 37/1992.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en al plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		07/08/2025 13:48:18	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkl8T2EQMTZ6nBTi0rE7y9jCQh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	